

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SESIÓN 12/2016  
DEL 11 DE JULIO DE 2016**

En la Ciudad de México, a las trece horas del once de julio de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas del tercer piso del edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número seis, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron Claudia Álvarez Toca, Directora de la Unidad de Transparencia; Humberto Enrique Ruiz Torres, Director Jurídico, y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, suplente del titular de la Dirección de Coordinación de la Información, todos ellos del Banco de México, en su carácter de integrantes e integrante suplente, respectivamente, del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Líder de Especialidad de la Gerencia de Análisis y Promoción de Transparencia del Banco de México, en su carácter de Prosecretario de dicho órgano colegiado. Se encontraban también presentes, como invitados de ese Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Tercera de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, Francisco Chamú Morales, Director de Administración de Riesgos; Erik Mauricio Sánchez Medina, Gerente Jurídico Consultivo; Carlos Eduardo Cicero Lebrija, Gerente de Gestión de Transparencia; Enrique López Cruz, Gerente de Abastecimiento de Tecnologías de la Información Inmuebles y Generales; Katya Alvarado Yáñez, Subgerente de Programación de Contratación y Mejora Continua; Ismael Velázquez Torres, Jefe de la Oficina de Contratación de Tecnologías de Información y Héctor García Mondragón, Abogado de la Gerencia de Análisis y Promoción de Transparencia, todos ellos también del Banco de México. Lo anterior, de conformidad con la lista de asistencia que se agrega al apéndice del acta de esta sesión como **ANEXO "A"**.

Claudia Álvarez Toca, quien fungió como Presidente de dicho órgano colegiado en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, solicitó al Prosecretario verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes los integrantes del Comité antes mencionados, el Prosecretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México, así como Quinta y Sexta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Prosecretario del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.

Al respecto, los citados integrantes acordaron lo siguiente:

**Único.** El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad, con fundamento en los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México, 43 y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Quinta de las Reglas de Operación



del Comité de Transparencia del Banco de México, aprueba el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como ANEXO "B" y se procede a su desahogo.-----

**ÚNICO. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO LT-BM-16480-160615.**-----

La Presidenta cedió la palabra al Prosecretario, quien dio lectura al oficio fechado el siete de julio de dos mil dieciséis, que la Subgerencia de Programación de Contratación y Mejora Continua entregó en esa misma fecha al Comité de Transparencia y que se agrega al apéndice de la presente acta como ANEXO "C", mediante el cual la referida Subgerencia somete a la consideración de este órgano colegiado la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso identificada con el número de folio LT-BM-16480-160615.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:-----

**Único.** El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, resolvió confirmar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso identificada con el número de folio LT-BM-16480-160615, que realizó la Subgerencia de Programación de Contratación y Mejora Continua mediante oficio del siete de julio de dos mil dieciséis, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como ANEXO "D", y solicitó al Prosecretario llevar a cabo los actos necesarios para que dicha resolución fuera notificada al solicitante en cumplimiento de lo previsto en los artículos 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia del Banco de México que asistieron a la sesión y su Prosecretario. Conste.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA**  
Presidenta



**JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA**  
Integrante Suplente



**HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES**  
Integrante



**SERGIO ZAMBRANO HERRERA**  
Prosecretario




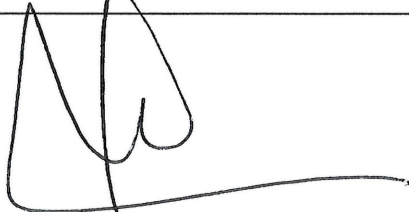
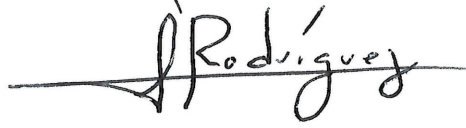




## LISTA DE ASISTENCIA

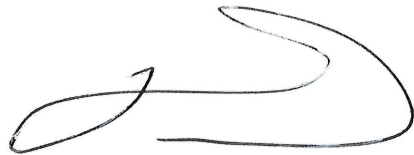
SESIÓN 12/2016

11 DE JULIO DE 2016




## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<p><b>MTRA. CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA</b> Directora de la Unidad de Transparencia Integrante</p>	
<p><b>DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES</b> Director Jurídico Integrante</p>	
<p><b>DR. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA</b> Gerente de Organización de la Información Integrante Suplente</p>	
<p><b>LIC. SERGIO ZAMBRANO HERRERA</b> Prosecretario del Comité de Transparencia</p>	

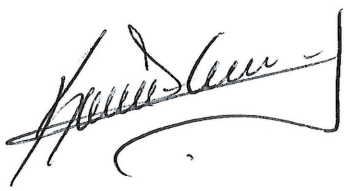


**INVITADOS PERMANENTES**

<p><b>MTRO. OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ</b> Director de Vinculación Institucional</p>	
<p><b>DR. FRANCISCO CHAMÚ MORALES</b> Director de Administración de Riesgos</p>	

**INVITADOS**

<p><b>MTRO. CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA</b> Gerente de Gestión de Transparencia</p>	
<p><b>MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA</b> Gerente Jurídico Consultivo</p>	
<p><b>LIC. ENRIQUE LÓPEZ CRUZ</b> Gerente de Abastecimiento de Tecnologías de la Información Inmuebles y Generales</p>	



<p><b>LIC. KATYA ALVARADO YÁÑEZ</b> Subgerente de Programación de Contratación y Mejora Continua</p>	
<p><b>LIC. HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN</b> Analista de Información de la Gerencia de Análisis y Promoción de Transparencia</p>	
<p>LIC. ISMAEL VELÁZQUEZ TORTRES JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE T.I.</p>	



**Comité de Transparencia**

**ORDEN DEL DÍA  
Sesión 12/2016  
11 de julio de 2016**

**ÚNICO.** Ampliación del plazo de respuesta respecto de la solicitud de acceso identificada con el número de folio LT-BM-16480-160615.



Ciudad de México, 7 de julio de 2016

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO**

Presente.

En relación a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio LT-BM-16480-160615 que nos turnó la Unidad de Transparencia el 15 de junio de 2016, a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual para pronta referencia se transcribe a continuación:

...“COPIA CERTIFICADA DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. BM-SATI-010-14-1, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO EXTERNO; DICTADO CON FECHA 28 DE MARZO DE 2014. COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICITANTE TATA CONSULTANCY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

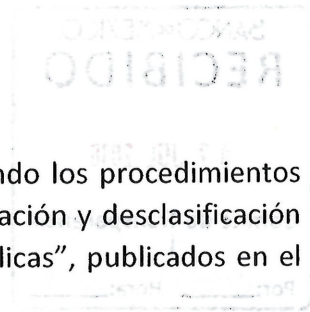
Fallo de 28 de marzo de 2014, emitido en forma mancomunada por el C.P. Armando Terán López y el Lic. Pablo Escobar Bravo, en su carácter de Subgerente de Abastecimiento de Inmuebles y Generales y Analista de Contrataciones, respectivamente, dependientes de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

Al respecto, sometemos a ese órgano colegiado para su determinación, la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio LT-BM-16480-160615, en virtud de lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa TATA CONSULTANCY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con motivo de su participación en la Licitación Pública BM-SATI-010-14-1, consta de diversos documentos que contienen datos personales entregados para acreditar el cumplimiento de las características y especificaciones de los perfiles solicitados en el procedimiento de licitación pública, tales como: identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral, historial académico, currícula, diplomas, cédula profesional, entre otros.

Asimismo, la empresa para acreditar su capacidad técnica y administrativa, entregó documentación que contiene información comercial y fiscal tanto de la empresa como de terceros.

En virtud de lo anterior, es necesario elaborar la versión pública de cada documento de la propuesta, la cual contiene un total de 374 páginas, debiendo motivar la clasificación de



cada una de las partes o secciones que se están testando, siguiendo los procedimientos establecidos en los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Dado el volumen de la información mencionada en los párrafos que anteceden, conlleva una revisión, verificación y análisis minucioso de las secciones a eliminar en la versión pública a elaborar resulta materialmente imposible contar con esta para dar respuesta a la referida consulta dentro de los veinte días posteriores a su recepción, razón por la cual solicitamos a ese Comité de Transparencia que apruebe la ampliación de dicho plazo por diez días adicionales.

Lo anterior con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo octavo de los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis.

Atentamente.



**LIC. KATYA ALVARADO YÁÑEZ**

Subgerente de Programación de Contratación  
y Mejora Continua



**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO**
**RESULTANDOS**

**PRIMERO.** Que el quince de junio de dos mil dieciséis la Unidad de Transparencia remitió a la Dirección de Recursos Materiales, para su atención, la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **LT-BM-16480-160615**, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información previsto para esos efectos que, a la letra señala:

*“COPIA CERTIFICADA DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. BM-SATI-010-14-1, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO EXTERNO; DICTADO CON FECHA 28 DE MARZO DE 2014.*

*COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICITANTE TATA CONSULTANCY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”*

*Datos adicionales: “Fallo de 28 de marzo de 2014, emitido en forma mancomunada por el C.P. Armando Terán López y el Lic. Pablo Escobar Bravo, en su carácter de Subgerente de Abastecimiento de Inmuebles y Generales y Analista de Contrataciones, respectivamente, dependientes de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.”*

**SEGUNDO.** Que la Subgerencia de Programación de Contratación y Mejora Continua, al ser la poseedora de la información solicitada, mediante oficio fechado el siete de julio de dos mil dieciséis, sometió a consideración del Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **LT-BM-16480-160615**, en virtud de las siguientes razones:

*“...La propuesta presentada por la empresa TATA CONSULTANCY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con motivo de su participación en la Licitación Pública BM-SATI-010-14-1, consta de diversos documentos que contienen datos personales entregados para acreditar el cumplimiento de las características y especificaciones de los perfiles solicitados en el procedimiento de licitación, tales como: identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral, historial académico, curricula, diplomas, cédula profesional, entre otros.*

*Así mismo, la empresa para acreditar su capacidad técnica y administrativa, entregó documentación que contiene información comercial y fiscal tanto de la empresa como de terceros.*

*En virtud de lo anterior, es necesario elaborar la versión pública de cada documento de la propuesta, la cual contiene un total de 374 páginas, debiendo motivar la*

OR



*clasificación de cada una de las partes o secciones que se están testando, siguiendo los procedimientos establecidos en los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.*

*Dado el volumen de la información mencionada en los párrafos que anteceden, conlleva una revisión, verificación y análisis minucioso de las secciones a eliminar en la versión pública a elaborar resulta materialmente imposible contar con esta para dar respuesta a la solicitud en mérito dentro de los veinte días posteriores a su recepción, razón por la cual solicitamos a ese Comité de Transparencia que apruebe la ampliación de dicho plazo por diez días adicionales..."*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, el Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

**SEGUNDO.** Que, como lo manifiesta la Subgerencia de Programación de Contratación y Mejora Continua, dado el volumen de la información solicitada, es necesario realizar una revisión, verificación y análisis minuciosos, a fin de elaborar la versión pública correspondiente, lo cual es materialmente imposible llevar a cabo dentro de los veinte días posteriores a la recepción de la solicitud.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis, este Comité de Transparencia.

### RESUELVE

**ÚNICO.** Se confirma la ampliación del plazo de respuesta por diez días hábiles adicionales, hecha por la Subgerencia de Programación de Contratación y Mejora Continua respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **LT-BM-16480-160615**, en términos de lo expuesto en la presente determinación.



Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el once de julio de dos mil dieciséis.-----

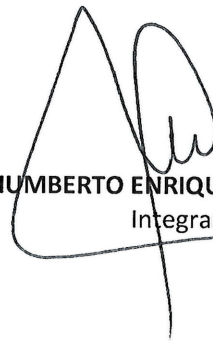
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA**  
Presidenta



**JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA**  
Integrante Suplente



**HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES**  
Integrante

